

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

Edward Golmes Glenn, Jr.

MC-2020-0074

Admisión por
Cortesía

Sala de Verano integrada por el Juez Asociado señor Martínez Torres como Presidente, el Juez Asociado señor Rivera García y el Juez Asociado señor Feliberti Cintrón

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de agosto de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por la Lcda. Marie Elsie López Adames, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) Cooperativa de Ahorro y Crédito Cristóbal Rodríguez v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., FINRA Núm. 20-00673; (2) Cooperativa de Ahorro y Crédito de Naguabo v. Santander Securities LLC, FINRA Núm. 20-00686; (3) Cooperativa de Ahorro y Crédito de Familiar Progresista v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., FINRA Núm. 20-00761; (4) Cooperativa de Ahorro y Crédito de Familiar Progresista v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, FINRA Núm. 20-00762; (5) Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Gerenciales AEE v. Oriental Financial Services Corp., FINRA Núm. 20-00855; (6) Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Gerenciales AEE v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., FINRA Núm. 20-00854; (7) Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Gerenciales AEE v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, FINRA Núm. 20-00853; y (8) Cooperativa de Ahorro y Crédito Jayuya v. Wells Fargo Clearing Services LLC, FINRA Núm. 20-01009.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo